

REQUISITOS PARA AFILIARSE AL SAIP

- 9.1. Certificado de inscripción en RENTOCA (Ministerio de Cultura)
- 9.2. Presentar copia de su DNI, Carnet de Extranjería o Pasaporte.
- 9.3. Presentar 04 fotografías actualizadas tipo carnet (plano busto, frontal y fondo blanco). Además, adicionar otras 02 fotografías de porte artístico que lo represente (plano busto, medio o general).
- 9.4. CV artístico actualizado y detallado al presente año.
- 9.5. Constancias de estudio de la especialidad de cada postulante (Título universitario, Certificado Institucional, Escuelas Superiores de Formación Artística o Técnica del Arte, etc.)
- 9.6. Presentar documentación que acredite una formación mínima de 02 años según la especialidad del postulante.
- 9.7. Haber participado como mínimo en tres producciones artísticas de la especialidad del postulante en el último año y presentar las pruebas en cada caso (DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD pueden ser videos, fotografías, recortes periodísticos, links de internet, flyers publicitarios, videoclips musicales, discos grabados, reel del trabajo como técnico en producciones con mención de créditos, entre otras muchas opciones que considere el postulante)
- 9.8. Dado que somos un sindicato de trabajadores artistas, es imprescindible la presentación de contratos laborales, boletas de pago, recibos, entre otros tipos de comprobantes, durante el último año.
- 9.9. Presentar certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales, con una antigüedad no mayor a 30 días.
- 9.10. Presentar certificado domiciliario no mayor a 30 días.
- 9.11. Contar con el aval de dos afiliados del SAIP que se encuentren habilitados.
- 9.12. Solicitud escrita al Secretario Nacional de Organización y Economía solicitando su ingreso (carta escaneada). En caso de menores de edad, uno de los padres será el encargado de realizar la solicitud escrita y firmada.
- 9.13. NO ESTAR AFILIADO A OTRO GREMIO SIMILAR AL NUESTRO.

9.14. En caso de artistas extranjeros:

- 9.14.1. Presentar original y copia del carnet de afiliado en el sindicato del país de procedencia.
- 9.14.2. Constancia de afiliado no mayor a 30 días, del sindicato del país de procedencia.
- 9.14.3. De no ser afiliado a un sindicato del país de procedencia, deberá de cumplir con los requisitos de afiliación de un artista nacional.

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

- El postulante deberá indicar sus datos principales que se solicitan en la web de nuestra institución (www.saip.pe)
- Una vez verificados los datos, nuestra institución se comunicará con el postulante a través del correo que indicó en nuestra página web para reiterarle los requisitos según su especialidad.
- Las postulaciones se llevarán a cabo solamente en los meses de Enero y Julio de cada año.
- Quienes postulan en **Enero** recibirán la respuesta en el mes de **Febrero** de ese mismo año, luego de la verificación y comprobación de los datos adjuntados por el postulante. De ser aceptado, en el mes de **Marzo** llevará a cabo una capacitación gratuita sobre temas sindicales, ley del artista e información propia y necesaria de la institución. De llevarse a cabo todos estos pasos de manera exacta y correcta, además de mostrar su verdadero compromiso hacia nuestra institución, su afiliación será confirmada en el mes de **Junio**, a partir de lo cual se habrá constituido como un afiliado habilitado para participar de las Asambleas, teniendo voz y voto en cada una de ellas.
- Quienes postulan en **Julio** recibirán la respuesta en el mes de **Agosto** de ese mismo año, luego de la verificación y comprobación de los datos adjuntados por el postulante. De ser aceptado, en el mes de **Setiembre** llevará a cabo una capacitación gratuita sobre temas sindicales, ley del artista e información propia y necesaria de la institución. De

llevarse a cabo todos estos pasos de manera exacta y correcta, además de mostrar su verdadero compromiso hacia nuestra institución, su afiliación será confirmada en el mes de **Diciembre**, a partir de lo cual se habrá constituido como un afiliado habilitado para participar de las Asambleas, teniendo voz y voto en cada una de ellas.

DE LOS PAGOS A REALIZARSE

1. El costo por el trámite de **POSTULACIÓN** es de 100 soles, el mismo que se hará efectivo cuando el postulante reciba el correo luego de que la institución realice la verificación de sus datos que el postulante envió a la página web (www.saip.pe)
2. Luego de la aprobación de la institución para su ingreso (los que postularon en Enero se aprobará en Junio y los que postularon en Julio se aprobará en Diciembre), lo que incluye el tiempo de su capacitación sindical e institucional, se harán los siguientes pagos:

Cuota de ingreso S/ 50

Pago por carnet de afiliado S/ 30

Pago por año adelantado de afiliado S/ 202.80 (cuota de afiliado S/ 16.90 mensual)

SINDICATO DE TRABAJADORES ARTISTAS INTÉRPRETES, EJECUTANTES Y TÉCNICOS DEL PERÚ (SAIP)